GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

essap GERENCIA 05-12-2023 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 05 de diciembre de 2023
Acta N° 1722/2023
Resolución N° 13

«POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº02/2023 DEL CONTRATO Nº94/2022, vinculado a la LICITACION PUBLICA NACIONAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECANICOS GRAN ASUNCION E INTERIOR Y MOTORES ELECTRICOS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE Y CENTROS DE DISTRIBUCION" – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – PLURIANUAL - ID Nº406.003 con la firma RV ELECTROMECANICA DE HIERROS Y ACEROS SRL.»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CAC N° 969/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, remitida por la Lic. Emilce D. Lovera, en carácter de Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, considerando la Comunicación Interna CME Nº655/2023, de fecha 01/11/2023, emanada de la Coordinación de Mantenimiento Electromecánico, dependiente de la Gerencia de Operaciones, Administrador del Contrato, a través del cual, se solicita la ampliación de plazo de vigencia del Contrato Principal N°94/2022, por el plazo de 90 (noventa) días.

Que, por Comunicación Interna UOC/CAC N°961/2023, de fecha 05/12/2023, se solicita a la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios dependiente de la Gerencia Administrativa informe de ejecución contractual del Contrato N° 94/2022, para la ampliación del plazo de vigencia del mismo, cuya respuesta se dio a través de la Comunicación Interna GA/UGBYS/DEC N° 293/2023, de fecha 05/12/2023, a través del cual se remite el informe de ejecución general del contrato de referencia, planilla mediante con un porcentaje de ejecución general del Convenio Modificatorio N°01/2023 en 23%.

Que, en ese sentido, por Comunicación Interna UOC/CAC N° 962/2023, de fecha 05/12/2023, se solicita a la Gerencia Financiera – Unidad de Presupuesto, generar la Constancia Presupuestaria para la ampliación de plazo de vigencia del Contrato de referencia, para el periodo 2024, cuya respuesta se da por la Comunicación Interna U. P. N°805/2023, de fecha 05/12/2023, detallando que el Objeto de Gasto afectado es el 240, Fuente 30, para la Afectación Preventiva Año 2024, por un monto de Gs. 340.012.300 (guaraníes trescientos cuarenta millones doce mil trescientos).

Abg. Oscar Anuar Goshen Báez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Asunción, 05 de diciembre de 2023
Acta N° 1722/2023
Resolución N° 13

Que, a los efectos pertinentes, se procedió a requerir la conformidad del Proveedor RV ELECTROMECANICA DE HIERROS Y ACEROS., por intermedio del Correo Electrónico, de fecha 05/12/2023.

En consecuencia, el Proveedor RV ELECTROMECANICA DE HIERROS Y ACEROS., manifiesta su conformidad para la ampliación de plazo de vigencia por intermedio de la nota RV ELECTROMECANICA DE HIERROS Y ACEROS, de fecha 05/12/2023, manifestando su conformidad para la ampliación de plazo de vigencia del Contrato N° 94/2022.

Que, mediante Comunicación Interna UOC/ CAC Nº 967/2023, de fecha 05/12/2023 se remite el Dictamen GUOC Nº 141/2023, sobre la solicitud para la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Nº 94/2022 – ID. Nº 406.003 a la Asesoría Jurídica de la Institución para su estudio, consideración y dictamen pertinente.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió mediante **Comunicación Interna A. J. N°535/2023**, de fecha **05/12/2023**, de acuerdo con los principios generales que garantizan la eficacia de los contratos con el Estado, recomienda continuar los trámites administrativos.

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA – ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1°) **Autorizar** la suscripción de la ADENDA Nº 02/2023 AL CONTRATO Nº 94/2022, con la firma RV ELECTROMECANICA DE HIERROS Y ACEROS, vinculado a la LICITACION PUBLICA NACIONAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECANICOS GRAN ASUNCION E INTERIOR Y MOTORES ELECTRICOS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE Y CENTROS DE DISTRIBUCION" – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – PLURIANUAL - ID Nº 406.003, donde el contrato de referencia tendrá una modificación en la CLAUSULA

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

87

Asunción, 05 de diciembre de 2023
Acta N° 1722/2023
Resolución N° 13

SEPTIMA: *VIGENCIA DEL CONTRATO*, ampliando el plazo de vigencia del mismo en 90 (noventa) días.

Artículo 2°) **Modificar** la CLAUSULA DECIMA. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, convienen las partes en modificar, obligándose la CONTRATADA a ampliar la garantía de fiel cumplimiento, respetando los términos establecidos en las Condiciones Contractuales.

Artículo 3°) **Mantener** inalteradas las demás cláusulas del Contrato Nº 94/2022 que no hayan sido modificadas por la presente ADENDA Nº 02/2023.

Artículo 4°) **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión de la Adenda.

Artículo 5°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

86